

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0386-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita,

31 MAY 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N°0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 10 de mayo de 2024, Informe N°527-2024-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 13 de mayo de 2024, Informe N°137-2024-HNSLMP-43002014266 de fecha 13 de mayo de 2024, Oficio N°551-2024-GRP-DRSP-HNSLMP-43002014261 de fecha 13 de mayo de 2024, Memorándum N°769-2024/GRP-400000 de fecha 24 de mayo de 2024, Memorando N°1566-2024-HNSLMP-43002014266 de fecha 24 de mayo de 2024, Informe N°00607-2024-HNSLMP-43002014266/PER de fecha 30 de mayo de 2024, Informe N°01-2024-HNSLMP-43002014266-PCCSP-CAS de fecha 30 de mayo de 2024 y Memorando N°284-2024-HNSLMP-43002014261 de fecha 31 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de ApoyoII-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita es la Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional Piura;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1057 establece que el ámbito de aplicación del Régimen Especial de contratos Administrativos de Servicios es aplicable a toda entidad pública; por lo tanto, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita, está comprendida en los alcances de la norma precitada;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias, establece el procedimiento de Contratación Administrativo de Servicios -CAS- que comprende cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato. Los CAS se rigen por los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. Por lo tanto, corresponde autorizar mediante Resolución Directoral el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2024-EF, de fecha 29 de abril de 2024, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIUA –GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva Regional N°009-2023/GRP-480000-480300 denominada, “Disposiciones para Contratos CAS en el Gobiernos Regional Piura”, que tiene por objeto establecer disposiciones para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus normal modificatorias

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0386-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita,

31 MAY 2024

y complementarias, sobre la base del mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades, según la modalidad de trabajo establecida.

Que, según el numeral 6.5.2. Literal d) de la mencionada Directiva, se establece lo siguiente:

- d) Las “Bases del Proceso de selección” (Anexo N°21 Modelo de Bases para la convocatoria para la contratación Administrativa de servicios en el Gobierno Regional de Piura) son formuladas por la oficina de Recursos Humanos y aprobadas por el Comité de evaluación y aprobadas por el Gerente General o el titular de la entidad tipo B.

Que, mediante Resolución Directoral N°0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 10 de mayo de 2024, se designa a la Comisión de la Convocatoria para la selección de personal CAS N°001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita.

Que, mediante Informe N°527-2024-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 13 de mayo de 2024, el jefe de personal, remite el expediente para aprobación de proceso de Selección de personal CAS N°001-2024-HNSLMP, a fin de solicitar la aprobación del proceso de selección.

Que, mediante Informe N°137-2024-HNSLMP-43002014266 de fecha 13 de mayo de 2024, la Directora Administrativa Solicita al Director Ejecutivo, se remita el expediente de la Convocatoria para la selección de personal CAS N°001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, a la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS del Gobierno Regional de Piura, para su aprobación.

Que, mediante Oficio N°551-2024-GRP-DRSP-HNSLMP-43002014261 de fecha 13 de mayo de 2024, se remite el expediente de la Convocatoria para la selección de personal CAS N°001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, a la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS del Gobierno Regional de Piura.

Que, mediante Memorándum N°769-2024/GRP-400000, de fecha 24 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS, comunica la aprobación del requerimiento contenido en el expediente para la contratación CAS N°001-2024-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, del presente ejercicio fiscal 2024, de 34 PEAS, por 03 meses, autorizándose llevar adelante el concurso propuesto, adjuntando el Acta de la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS de fecha 22 de mayo de 2024.

Que, mediante Informe N°00607-2024-HNSLMP-43002014266/PER de fecha 30 de mayo de 2024, el jefe de personal alcanza a la Comisión de la Convocatoria para la selección de personal

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0386-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita,

31 MAY 2024

CAS N°001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, las bases para la contratación Administrativa para su evaluación y aprobación.



Que, con Informe N°01-2024-HNSLMP-43002014266-PCCSP-CAS, de fecha 30 de mayo de 2024, la presidenta de la Comisión de la Convocatoria para la selección de personal CAS N°001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, solicita al Director Ejecutivo la aprobación de las Bases Administrativas para el proceso de selección de personal CAS N° 001-2024-HNSLMP.



Que, con Memorando N° 284-2024-HNSLMP-430020214261, de fecha 31 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, solicita a la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, proyecte el acto resolutivo para la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección de personal CAS N° 001-2024-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.



Que, para llevar a cabo el proceso del concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios y el cumplimiento de sus funciones de la comisión del concurso es imprescindible aprobar las Bases del Concurso y publicar el cronograma en el Portal Institucional, en el Portal del Servicio Nacional de Empleo de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 29849 que modifica al decreto Legislativo N° 1057.



Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal, y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 09 de enero de 2024, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las bases que regulan el proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°001-2024-HNSLMP, de la Unidad Ejecutora N°405: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes –Paita, que en anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0386 2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita,

31 MAY 2024



Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Comisión de la Convocatoria, la realización del Proceso de Selección de Personal CAS N°001-2024-HNSLMP, y asimismo, encargar el estricto cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente resolución



Artículo 3°.-NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Comisión de la Convocatoria, a la Unidad de Administración, a la Subdirección, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita.



Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
PAITA
MED. VICTOR MANUEL MERINO ESP. LOZA
CMP 63234
DIRECTOR

